

CONVOCATORIA

CONGRESO CIENTÍFICO DE LAS JUVENTUDES DE QUINTANA ROO 2026

El Gobierno del Estado de Quintana Roo, a través del Consejo Quintanarroense de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (COQHICYT), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, 10, 22, 23, 46 y 47, fracciones I, II, XII, XX, XXI y XXII, de la Ley de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación del Estado de Quintana Roo, y con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el Consejo Quintanarroense de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (COQHICYT) tiene entre sus atribuciones fomentar las humanidades, la ciencia, la tecnología y la innovación, así como impulsar la formación y consolidación de capital humano de alto nivel.

Que el desarrollo de proyectos de investigación humanística, científica, tecnológica y de innovación contribuye a la generación de conocimiento, a la identificación y atención de problemáticas del entorno y al desarrollo ambiental, económico y social del Estado y del país.

Que la participación de las instituciones de educación superior, las comunidades académica y científica, las empresas, las organizaciones de la sociedad civil y otros sectores de la sociedad favorece la vinculación y el intercambio de conocimientos, experiencias y capacidades para impulsar el desarrollo de las humanidades, las ciencias, las tecnologías y la innovación.

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027 establece, en el tema 1.2. Educación para el Bienestar, la línea de acción 1.2.1.13, orientada a impulsar el desarrollo de la investigación científica, tecnológica y de innovación, con sentido humanista y con contribución al bienestar social.

Que las Instituciones de Educación Superior (IES) desempeñan un papel fundamental en la formación de las juventudes, al generar y aplicar conocimiento, así como al promover su incorporación a actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación y, en su caso, su continuidad en estudios de posgrado.

Que es de interés del COQHICYT generar espacios que favorezcan la formación, reconocimiento, vinculación e identificación de jóvenes talentos con vocación científica y tecnológica en el estado de Quintana Roo.

Por lo anteriormente expuesto, el COQHICYT:

CONVOCA

A las personas estudiantes y egresadas de licenciatura de las Instituciones de Educación Superior del Estado de Quintana Roo que hayan realizado o se encuentren realizando trabajos de investigación humanística, científica, de desarrollo tecnológico o de innovación, a participar en el:

“CONGRESO CIENTÍFICO DE LAS JUVENTUDES DE QUINTANA ROO 2026”

como un espacio estatal de encuentro, exposición e intercambio de experiencias entre las juventudes, personas investigadoras, instituciones de educación superior, centros de investigación y sectores relacionados con las humanidades, las ciencias, las tecnologías y la innovación.

BASES

1. OBJETIVO

Generar un punto de encuentro estatal para las juventudes de licenciatura con interés y vocación en actividades de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación (HCTI), que les permita presentar los avances o resultados de sus trabajos de investigación, desarrollo tecnológico o innovación, así como favorecer el intercambio de conocimientos, contraste de ideas y experiencias con sus pares y con personas especialistas en las diferentes áreas del conocimiento.

Asimismo, se busca motivar la continuidad de las actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, así como el interés por realizar estudios de posgrado.

El Congreso contribuirá a:

- 1.1.** Consolidar un espacio estatal de interacción, intercambio y vinculación para las juventudes interesadas en las HCTI.
- 1.2.** Contribuir a la identificación de jóvenes talentos con vocación para las actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.
- 1.3.** Fortalecer la participación de las IES públicas y privadas y de los Centros Públicos de Investigación (CPI) en actividades orientadas a la formación e incorporación de las personas estudiantes al quehacer científico, tecnológico y de innovación, así como a los programas de posgrado.
- 1.4.** Propiciar la generación de alianzas estratégicas que contribuyan a fortalecer las capacidades estatales en las diferentes áreas del conocimiento e identificar oportunidades para la formación y desarrollo profesional de las juventudes.

2. ACTIVIDADES

- 2.1. Presentación oral de los trabajos participantes ante un Comité Evaluador integrado por personas especialistas en las áreas del conocimiento establecidas en la presente convocatoria.
- 2.2. Intercambio de experiencias y conocimientos entre las personas participantes, instituciones de educación superior, personas investigadoras y demás actores vinculados con las HCTI.
- 2.3. Las actividades del Congreso se desarrollarán de acuerdo con el calendario establecido en el numeral 6 de la presente convocatoria.
- 2.4. Los resultados de la evaluación y los trabajos ganadores se darán a conocer durante la clausura del evento y serán publicados posteriormente en el portal electrónico del COQHICYT.
- 2.5. Se otorgará diploma de reconocimiento a los tres primeros lugares de cada una de las siguientes áreas del conocimiento:
 - I. **Fisicomatemáticas y Ciencias de la Tierra.**
 - II. **Biología y Química.**
 - III. **Medicina y Ciencias de la Salud.**
 - IV. **Humanidades.**
 - V. **Ciencias Sociales.**
 - VI. **Ciencias de la Conducta y la Educación.**
 - VII. **Ciencias de la Agricultura, Agropecuarias, Forestales y de Ecosistemas.**
 - VIII. **Ingenierías y Desarrollo Tecnológico.**

3. REQUISITOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- 3.1. Ser persona estudiante regular de licenciatura o persona egresada de una Institución de Educación Superior del Estado de Quintana Roo, siempre que la fecha de egreso no sea mayor a un año al momento de la publicación de la convocatoria.
- 3.2. Registrar e inscribir un trabajo en alguna de las áreas del conocimiento señaladas en el numeral 2.5.
- 3.3. Podrán participar **trabajos de investigación** humanística, científica, desarrollo tecnológico o innovación, incluyendo proyectos, tesis, residencias, estancias de investigación o profesionales, de acuerdo con el avance que presenten.

- 3.4.** El **trabajo de investigación** deberá haber sido realizado durante el proceso de formación de licenciatura de la persona participante.
- 3.5.** Las personas participantes deberán proporcionar la documentación señalada en el numeral 5 de la presente convocatoria.
- 3.6.** Para obtener la constancia de participación, las personas participantes deberán cumplir con las actividades establecidas en el programa del Congreso.
- 3.7.** Los trabajos presentados podrán ser publicados por el medio que determine el COQHICYT, previa dictaminación y aprobación del Comité Editorial.

4. CARACTERÍSTICAS DE LA EXPOSICIÓN

Trabajos de investigación humanística, científica, desarrollo tecnológico o innovación

- 4.1.** La presentación de los trabajos se realizará en sesión plenaria ante un panel integrado por personas especialistas en las áreas correspondientes.
- 4.2.** La o las personas que expongan contarán con un máximo de 8 minutos para realizar la presentación de su trabajo.
- 4.3.** Al término de cada mesa se destinará un espacio para preguntas, comentarios e intercambio con las personas asistentes, y con las integrantes del panel evaluador.
- 4.4.** La presentación deberá realizarse utilizando el formato oficial de PowerPoint proporcionado por el COQHICYT como Anexo 2 de la presente convocatoria.
- 4.5.** La exposición deberá centrarse en los aspectos fundamentales del trabajo, de acuerdo con su nivel de avance, incluyendo, cuando corresponda: antecedentes, problema o pregunta de investigación, objetivos, metodología, principales resultados, conclusiones y aportaciones o perspectivas.

5. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

Las personas interesadas deberán integrar y registrar su expediente con la siguiente documentación:

- 5.1.** Constancia de estudios vigente, Kardex o certificado de estudios.
- 5.2.** Copia de identificación oficial a color, en formato PDF. No se aceptarán fotografías del documento.
- 5.3.** Resumen del trabajo de investigación, desarrollo tecnológico o innovación, con una extensión máxima de una cuartilla.

5.4. Trabajo en extenso para publicación en las memorias, con una extensión máxima de 15 cuartillas, sin considerar el apartado de referencias bibliográficas.

El trabajo deberá incluir, de acuerdo con la naturaleza y el grado de avance del proyecto:

- Antecedentes y justificación;
- Objetivos;
- Metodología;
- Resultados o avances;
- Conclusiones, y
- Recomendaciones o perspectivas.

La estructura podrá adecuarse a las características particulares del trabajo y a su nivel de avance.

5.5. Formato del trabajo en extenso.

El documento deberá contener:

- Título del trabajo;
- Nombre de la institución académica en la que se realizó;
- Márgenes superior e inferior de 2.5 cm;
- Margen derecho de 2.0 cm;
- Margen izquierdo de 2.5 cm;
- Interlineado sencillo;
- Texto justificado, arial de 12 puntos;
- Títulos y subtítulos en negritas, con letra Arial de 12 puntos;
- Numeración de páginas.

5.6. Presentación en PowerPoint, con un máximo de 15 diapositivas, incluida la portada, utilizando el formato establecido en el Anexo 2.

5.7. Registro del expediente y envío de la documentación a través del formulario habilitado por el COQHICYT:

<https://forms.gle/zzVNYGcwn3sdUqVM6>

6. CALENDARIO

Etapa	Fecha
Apertura de la convocatoria	05 de octubre de 2026
Cierre de la convocatoria	28 de octubre de 2026
Publicación de trabajos aceptados	03 de noviembre de 2026
Presentación de trabajos y Congreso Científico de las Juventudes de Quintana Roo	10 y 11 de noviembre de 2026

7. EVALUACIÓN Y RECONOCIMIENTOS

Los trabajos serán evaluados por un Comité Evaluador integrado por personas especialistas en las áreas del conocimiento establecidas en esta convocatoria.

La evaluación considerará, entre otros aspectos, la calidad y pertinencia del trabajo, la claridad en la presentación del problema y los objetivos, la solidez de la metodología, la relevancia de los resultados o avances, las aportaciones del trabajo y la calidad de la exposición oral.

Se otorgará diploma de reconocimiento a los **tres primeros lugares de cada área del conocimiento**, de conformidad con los resultados determinados por el Comité Evaluador.

Los resultados serán dados a conocer durante la clausura del Congreso y publicados posteriormente en el portal electrónico del COQHCYT.

8. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

La información y documentación que se reciba con motivo de la presente convocatoria estará sujeta a las disposiciones aplicables en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, de conformidad con la legislación federal y estatal correspondiente.

Cuando las personas participantes proporcionen información que consideren confidencial, reservada o comercialmente reservada, o que no estén de acuerdo de formar parte de la publicación de las memorias del Congreso, deberán manifestarlo expresamente por escrito e identificar los documentos o apartados correspondientes, así como las razones que sustenten dicha clasificación, sin perjuicio de las disposiciones aplicables en materia de protección de datos personales.

En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, los nombres de las instituciones y de las personas participantes de la presente convocatoria podrán incorporarse al padrón correspondiente y publicarse en

6

Aviso de Privacidad: En cumplimiento a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, el Consejo Quintanarroense de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, en su calidad de Sujeto Obligado informa que es responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la citada Ley y demás normatividad aplicable. Para ver el aviso de privacidad integrado puede consultarse a través del siguiente vínculo: <https://drive.google.com/file/d/1UngSDFiEdqbRcNwoUFaCXnBlvS3S5uFq/view>

los medios oficiales del COQHICYT, en los términos establecidos por la legislación aplicable.

9. CONSIDERACIONES GENERALES

- 9.1.** La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de sus bases, requisitos, condiciones y disposiciones.
- 9.2.** Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Evaluador y, en su caso, quedarán asentados en el acta correspondiente.
- 9.3.** Las decisiones del Comité Evaluador serán definitivas y no admitirán recurso de apelación, en los términos establecidos en la presente convocatoria.
- 9.4.** El COQHICYT podrá realizar las modificaciones que resulten necesarias a la presente convocatoria, las cuales serán comunicadas oportunamente a través de sus medios oficiales.
- 9.5.** Cualquier situación relacionada con la participación, registro, documentación o presentación de los trabajos deberá ser consultada con las personas responsables de la convocatoria.

10. INFORMES Y ACLARACIONES

Para dudas y aclaraciones relacionadas con la presente convocatoria:

Mtro. William Aguilar Dávila

Dirección de Investigación Científica. Correo electrónico: dirinvestigacion.coqhcyt@gmail.com

Mtra. María Isabel Tapia Chimal

Departamento de Apoyo a la Actividad Científica

Correo electrónico: actividadcientifica.posgrado@gmail.com

Teléfonos: (983) 83 3 19 11 y 83 3 19 12, extensión 110.

CONSEJO QUINTANARROENSE DE HUMANIDADES, CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS.

Av. Insurgentes S/N, Col. Constituyentes, C.P. 77015.
Chetumal, Quintana Roo, a 05 de octubre de 2026.